Asunción, 29 de junio de 2017

ICEO N° 28/17

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref. :	***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 13/2017 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL" ID 327.609***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución del Consejo de Administración Judicial N° 3 de fecha 03 de marzo de 2017, por las siguientes personas: el **Lic. Rubén Ayala**, Director General de Administración y Finanzas, cargo interino dispuesto por Resolución del Consejo de Superintendencia N° 3186 de fecha 08 de febrero de 2016 y Director Administrativo; la **Econ. Rosa Lucía Santacruz,** Directora Financiera; la **Abg. Mirtha Morínigo de Florentín**, Directora – Dirección de Asuntos Jurídicos; el **Lic. José Benítez Isasi,** la **C.P. Rocío Florencio Santander,** la **Lic. Ramona Godoy** y la **Lic. Rosa Aguilera**, **Sr. Félix Armando Mongelós Quintana**, Técnico de la Oficina de Ejecución de Servicios Básicos y Alquileres; eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 13/2017 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL" ID 327.609**, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.-

1. DATOS DEL LLAMADO:

El llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 13/2017 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL"**, fue aprobado por **Resolución C.A.J. Nº 86** del 17 de mayo de 2017, con ID Nº 327.609, cuyo PAC fue programado según se detalla:

- Sistema de Adjudicación: **Por Total.-**
- Modalidad: **Contrato abierto por montos mínimos y máximos, conforme al siguiente detalle:**
  - Monto Mínimo: G. 150.000.000 (ciento cincuenta millones).-
  - Monto Máximo: G. 300.000.000 (trescientos millones).-
- Vigencia: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

Se deja constancia de que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), como también fue publicado por 3 (tres) días en un diario de circulación nacional.

La fecha límite de presentación de ofertas y Apertura de Sobres, fue fijada inicialmente para el día 05 de junio de 2017 a las 11:30 hs., y modificada por:

- Adenda N° 1: Fijándose el día 20 de junio de 2017 a las 11:30 hs., como fecha y hora límite de presentación de ofertas y Apertura de Sobres.

- Adenda N° 3: Fijándose el día 26 de junio de 2017 a las 11:30 hs., como fecha y hora límite de presentación de ofertas y Apertura de Sobres, a cuyo acto se presentó 1 (un) oferente y se dió curso al proceso.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) **Datos de la Oferta presentada**

N°	Oferente	Precio Total Ofertado	Garantía de Mantenimiento de Oferta		
			Importe	Del	Hasta
1	AMX Paraguay S.A.	G. 930.400	G. 9.000.000	26/06/2017	03/11/2017

b) **Observaciones:**

- **AMX Paraguay S.A.**: Presenta un original de la oferta. **No presenta**: Patente municipal vigente; Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas. Dichos contratos deberán corresponder al periodo 2014, 2015, 2016 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50 % del monto máximo a contratar, se aclara que no es necesario contar con un contrato por año; Fotocopia autenticada por Escribano Público del Balance General y Estado de Resultados, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2013, 2014 y 2015) acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta; Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establecen el Decreto 10340/2007; Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el ***NOMBRE, APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD,*** de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la ***Resolución DNCP N° 849/2015***; y, Certificado de Origen Nacional.-

3. EVALUACIÓN DOCUMENTAL

Se procedió a evaluar los documentos presentados por el oferente, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según **Nota DAJ/IED N°43/17** de fecha **28 de junio de 2017,** la cual forma parte integral del presente ICEO, cuya conclusión se resume en que:

a) **AMX Paraguay S.A.:** El oferente **NO CUMPLE** con la correcta presentación del documento de **carácter sustancial**, detallado a continuación:
- **Formulario de la Oferta**: En el Inciso h, se mencionan cláusulas de IAO y CGC diferentes a las establecidas en el PBC y en la Adenda 2.-

Por tanto, la única oferta, presentada por la empresa **AMX Paraguay S.A.** queda **DESCALIFICADA** por la presentación incorrecta de documento de carácter sustancial (Numeral 2 Art. 60° Decreto N° 21.909/2003).-

4. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda **DECLARAR DESIERTO** el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 13/2017 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL" ID 327.609,** de acuerdo a lo establecido en el Inciso b del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003.-

C.P. Rocío Florencio S.
Asesora C.S.J.

Dra. Ramona I. Godoy C.
Gabinete C.S.J.

Lic. José Benítez Isasi
Asesor C.S.J.

Lic. Rosa R. Aguilera A.

ABOG. MIRTHA MORÍNIGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS

ARMANDO MONGELOS
Ejec. Servicios Básicos y Alquileres
Dirección Administrativa

Econ. Rosa Lucía Santacruz
Directora
Dirección Financiera